

EDICTO

038-2024

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N°142-2023

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente **N°142-2023**, adelantado en contra del señor **ANDERSON ANDRES CUBILLOS CORTES** se dictó el **Auto N°062 del 21 de febrero de 2024**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. ORDENAR la apertura de INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 142-2023 en contra del servidor ANDERSON ANDRES CUBILLOS CORTES, identificado con C.C. 80.751.856 quien ocupa el cargo de Bombero código 475 grado 15 de la UAECOB, para la época de los hechos, con el fin de verificar las presuntas conductas puestas en conocimiento a través de memorando con radicado No. I-00643-2023015198-UAECOB Id: 171456 del 06 de septiembre de 2023, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. (...)”

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de (3) días hábiles, hoy veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

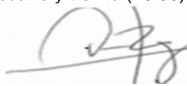


DEVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024, a las cuatro y treinta (16:30) de la tarde.



DEVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Andrés García Cuvillos - OCDI